

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

3446 *Convocatoria de Subvenciones de Ayuda a la Contratación para la Integración Laboral de Personas en Riesgo de Exclusión del Mercado de Trabajo.*

Anuncio

Por Resolución número 426 de fecha 16 de Marzo de 2011 del Vicepresidente de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén se ha aprobado la "Convocatoria Reguladora de Subvenciones de Ayuda a la Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" para el año 2011, que a continuación se inserta:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL
DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Programas "INTEGRAL-ALTERNATIVAS XII" e "INTERCULTURALIDAD Y FAMILIA IX" promovido por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén y cofinanciados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través de la convocatoria de Programas de Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social y Plan Integral de la Comunidad Gitana de Andalucía respectivamente, tienen por objeto desarrollar acciones para la integración socio-laboral de personas excluidas del mercado de trabajo, mediante la optimización de recursos endógenos de la Provincia.

Por otro lado, se hace necesario el impulso de actuaciones favorecedoras de la integración socio-laboral del resto de los Municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Jaén, en los que no se viene desarrollando los dos Programas anteriores, a través del apoyo a la contratación para colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

El interés del Área de Igualdad y Bienestar Social por crear las condiciones favorables para potenciar los recursos endógenos de las zonas rurales y las capacidades de sus habitantes como actuaciones favorecedoras de la inclusión social se manifiesta en las medidas de promoción de la contratación laboral que se articula en esta convocatoria.

CAPITULO I *DEFINICIÓN*

ARTICULO 1: DEFINICIÓN.

La presente convocatoria regula el conjunto de medidas de fomento del empleo que

desarrolla el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén tanto a través de los Programa INTEGRAL ALTERNATIVAS XII, e INTERCULTURALIDAD Y FAMILIA IX (convocatoria Zonas con Necesidad de Transformación Social y Plan Integral de la Comunidad Gitana respectivamente) como en el resto de Municipios de la Provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes para colectivos en edad laboral en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, durante el año 2011.

Las medidas contempladas en esta convocatoria se instrumentarán a través de las siguientes líneas de programas:

1.-Incentivos a la contratación.

La presente convocatoria es abierta tanto respecto a la presentación de solicitudes como al procedimiento de selección conforme a los plazos estipulados en los artículos 8.3 y 11.

CAPITULO II
INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

ARTICULO 2: OBJETO.

El objeto de la siguiente medida es fomentar la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, mediante incentivos a la contratación.

A los efectos de la presente convocatoria, basada en un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva, se entenderá como colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo aquellas personas desempleadas en las que concurren alguna de las siguientes características: Perceptores del Programa de Solidaridad, minorías étnicas, mayores de 45 años, familias en las que todos sus miembros en edad laboral se encuentran desempleados, jóvenes sin experiencia laboral, mujeres con cargas familiares no compartidas, siendo:

- Usuarios/as del Programa Zonas con Necesidad de Transformación Social " INTEGRAL-ALTERNATIVAS XII" en los Municipios de Cambil, Guarroman y La Carolina

- Usuarios/as del Programa "INTERCULTURALIDAD Y FAMILIA IX" del Plan Integral de la Comunidad Gitana, en el Municipio de Castellar.

- Usuarios/as de los Servicios Sociales Comunitarios en riesgo de exclusión del mercado de trabajo en los Municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Jaén, acreditado por el/la Trabajador/a Social del Municipio mediante el Anexo XIII (Relación de usuarios/as con Servicios Sociales) .

ARTICULO 3: BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS.

Podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Podrán ser beneficiarios de las medidas contempladas en la siguiente convocatoria:

- las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica;
- empresarios/as autónomos;
- las corporaciones locales y organismos autónomos en los que no se está desarrollando el Programa Zonas con Necesidad de Transformación Social y Plan Integral de la Comunidad Gitana.

Las ayudas serán de aplicación para aquellos puestos creados en los centros de trabajo localizados en la provincia de Jaén.

Cuando el beneficiario sea una persona jurídica los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

Para poder adquirir la condición de beneficiario deberán acreditarse que no concurren ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13.2 de la L.G.S.

No obstante lo anterior, respecto a las corporaciones locales y organismos autónomos resulta de aplicación al respecto lo dispuesto en el artículo 33.11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2011.

Asimismo se exigirá para obtener la condición de beneficiario que se acredite haber cumplido con las condiciones estipuladas en otras subvenciones percibidas del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial, siempre que hubieren vencido los plazos establecidos para ello.

ARTÍCULO 4: CUANTÍAS.

Se incentivará los contratos realizados a personas pertenecientes a los colectivos definidos en el artículo 2 cuya duración deberá ser como mínimo de 3 meses y este contemplado dentro del año vigente.

La aportación económica consistirá en una ayuda para el empleador/a por cada contrato realizado, cuyo importe total será el resultado de multiplicar el 75% del Salario Mínimo Interprofesional por el número de meses de duración del contrato.

Las contrataciones a tiempo parcial cuya jornada no sea inferior al 50% de la jornada a tiempo completo regulada en el convenio colectivo que le sea de aplicación se subvencionarán con las ayudas previstas, calculándose su importe en proporción a la jornada pactada en contrato.

La cuantía máxima no superará la cantidad de 22.500 euros por beneficiario.

La cuantía de esta ayuda no será abonada al perceptor, hasta que no presente la/s copia/s de los contrato/s pertinentes a llevar a cabo según su solicitud.

ARTICULO 5: LIMITE MÁXIMO DE AYUDAS.

Una misma Entidad podrá percibir un máximo de 10 ayudas a la contratación por cada uno de los programas contemplados en esta convocatoria.

Solo podrán ser contratados por las entidades beneficiarias de estas ayudas un miembro por unidad familiar siempre y cuando esta unidad familiar no sea beneficiaria de la otra modalidad contemplada en esta convocatoria.

ARTICULO 6: BAJAS Y SUSTITUCIONES.

Si por cualquier motivo causa baja la persona contratada sin haber cubierto el periodo subvencionado, presentando una solicitud de renuncia o baja dirigida al Área de Igualdad y Bienestar Social, y previa solicitud del empleador (Anexo III), se realizará la sustitución por otra persona con el perfil definido en el artículo 2, que no generará nuevo derecho a subvención alguna y será de aplicación la subvención recibida a ese nuevo contrato por el tiempo pendiente que se contempla en el acuerdo de concesión.

En caso de no ser posible realizar la sustitución, produciéndose un incumplimiento parcial del periodo subvencionado, siempre que el importe de esta, sea superior al 50% del total de la actividad subvencionada, la fijación de la cantidad a reintegrar o a pagar se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad.

En caso contrario (si el importe es inferior al 50% del total de la actividad subvencionada) el reintegro se efectuará por la cuantía íntegra de la subvención.

ARTICULO 7: EXCLUSIONES.

Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no podrán en ningún caso, ser solicitadas por Entidades que hayan amortizado puestos de trabajo durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

CAPÍTULO III
PROCEDIMIENTO

ARTICULO 8 : PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. PLAZOS.

1.-Las solicitudes para las ayudas previstas en esta convocatoria irán dirigidas al Presidente/a de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, y se presentarán en el registro de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.-La solicitud se formulará en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I de la presente convocatoria, a la que se acompañará la documentación que se determina en el artículo 9.

3.-Las fechas para la presentación de solicitudes de subvenciones contenidas en esta convocatoria abierta son las siguientes:

- a) Hasta el 30 de junio de 2011
- b) Hasta el 30 de septiembre de 2011

4.-Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o

acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 42.1 y 71 de Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.-El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de solicitud, pudiéndose entenderse desestimada si en dicho periodo no recae resolución expresa.

ARTICULO 9: DOCUMENTACIÓN.

1.-Documentación genérica: Las solicitudes de ayudas contendrán además de lo expresado para cada Entidad la siguiente documentación:

- Solicitud según Anexo I.
- D.N.I. solicitante.
- Memoria del/los puesto/s de trabajo a crear Anexo II.
- Declaración responsable relativa a otras ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. (Anexo IV – Anexo V)
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en el artículo 3. (Anexo VI).
- Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. (Anexo VII)
- Declaración de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial (Anexo VIII – Anexo IX).

2.-Documentación específica para Empresas privadas y otras modalidades objeto de financiación.

- CIF/DNI de la empresa solicitante.
- Documento que acredite la capacidad del solicitante para actuar en nombre de la empresa.
- Compromiso de contratación por el periodo regulado. (Anexo X)
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en los artículos 7. (Anexo XII)
- Relación de usuarios/as con Servicios Sociales. (Anexo XIII)
- Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social

3.-Documentación específica para Corporaciones Locales y Organismos Autónomos:

- Documentación acreditativa de la representación.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Compromiso de contratación por el periodo regulado. (Anexo XI)
- Relación de usuarios/as con Servicios Sociales. (Anexo XIII)

ARTICULO 10: INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE Y COMPETENCIA PARA RESOLVER.

1.-Admitida la solicitud y subsanados los defectos, el examen y valoración de la misma se llevará a cabo por una comisión evaluadora, de la que formará parte como Presidente de la misma el director del Área de Igualdad y Bienestar Social, un/a representante de la Intervención Provincial , la Subdirectora del Área de Igualdad y Bienestar Social, el jefe de Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén y la Coordinadora de la Unidad de Información e Inclusión Social, quien será el/la encargado/a de emitir el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada por dicho órgano y su elevación al órgano instructor.

Por su parte, será instructor del procedimiento la Vicepresidenta de Hacienda y Recursos Humanos y Modernización y Gobierno electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, el cual formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada.

ARTICULO 11: RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

1.-La resolución de los expedientes corresponderá al Vicepresidente de Igualdad y Bienestar Social, que a la vista del informe valorativo y la propuesta de resolución, concederá o denegará la subvención.

2.-Los plazos para resolver la concesión de las subvenciones será de tres meses desde la finalización de cada uno de los dos periodos de presentación de las solicitudes recogidos en el artículo 8.3.

3.-En la primera convocatoria se podrá otorgar el 100 % del crédito disponible tanto para las subvenciones a Municipios menores de 20.000 habitantes para el Programa de inserción sociolaboral de colectivos en edad laboral en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, como para los Programas Integral –Alternativas XII e Interculturalidad y Familia IX a las entidades beneficiarias de las medidas recogidos en el artículo 3.1.

En la segunda convocatoria se otorgara el crédito restante tras la resolución de la primera.

4.-La concesión o denegación de la subvención se instrumentará mediante resolución motivada, razonándose la decisión en función del cumplimiento de la finalidad.

La parte dispositiva de la resolución contendrá:

- Importe y aplicación detallada del mismo
- Forma de pago.
- Conceptos, importes, plazos y documentos que acreditan la justificación de a subvención
- Obligaciones de los beneficiarios
- Período de mantenimiento de condiciones
- Causas de reintegro.

ARTICULO 12: CRITERIOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

a) Para la valoración de las solicitudes presentadas por entidades que llevaran a cabo contrataciones de usuarios/as que participan en los programas Zonas con Necesidad de Transformación Social y Plan Integral de la Comunidad Gitana y tomando como base el contenido del artículo 33.20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2011, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, los cuales tendrán una ponderación del 100% sobre una puntuación máxima de 100 puntos:

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
1.-La trascendencia de las actividades desarrolladas o programadas teniendo en cuenta el número máximo de destinatarios para cubrir el objetivo principal de la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social, entendiéndose el acceso al mercado laboral como una medida normalizadora de la situación.	30 % 30
2.-La trascendencia de las actividades desarrolladas o programadas teniendo en cuenta el mayor número de meses de duración del contrato de los destinatarios para cubrir el objetivo principal de la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social, entendiéndose el acceso al mercado laboral como una medida normalizadora de la situación.	25 % 25
3.-Cuando el sector de la actividad al que se refiere la iniciativa laboral han sido especialidades formativas desarrolladas dentro de estos Programas.	20 % 20
4.-La participación en ediciones anteriores de estos Programas en esta modalidad de subvenciones haciendo efectivo el objetivo final de la inserción laboral	15 % 15
5.-El fomento de la promoción del bienestar social con la participación en actividades realizadas desde estos Programas (Zonas con Necesidad de Transformación Social y Plan Integral de la Comunidad Gitana).	10 % 10

b) En la valoración de las solicitudes presentadas por las corporaciones locales y organismos autónomos en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia que no se esta desarrollando el Programa Zonas con Necesidad de Transformación Social y Plan Integral de la Comunidad Gitana se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, los cuales tendrán una ponderación del 100% sobre una puntuación máxima posible de 10 puntos:

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
1.-La trascendencia de las actividades desarrolladas o programadas teniendo en cuenta el número máximo de destinatarios para cubrir el objetivo principal de la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social, entendiendo el acceso al mercado laboral como una medida normalizadora de la situación.	40 % 4
2.-La trascendencia de las actividades desarrolladas o programadas teniendo en cuenta el mayor número de meses de duración del contrato de los destinatarios para cubrir el objetivo principal de la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social, entendiendo el acceso al mercado laboral como una medida normalizadora de la situación.	40 % 4
3.-La complementariedad del proyecto de contratación con respecto a las competencias y actividades realizadas desde el Área de Igualdad y Bienestar Social	20 % 2

ARTICULO 13 : PAGO DE LA SUBVENCIONES.

El pago de las subvenciones concedidas se realizarán de forma anticipada, una vez presentadas las copias de los contrato/s de trabajo visados por la Administración competente pertinentes a llevar a cabo según la solicitud presentada, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33.28 B) de las Bases de Ejecución del Presupuesto que determina que los pagos anticipados, supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, y se efectuarán en los supuestos de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social como es el caso de estos programas, cuyo objetivo principal es la inserción sociolaboral de colectivos en riesgos de exclusión social, entendiendo el acceso al mercado laboral como una medida normalizadora de la situación.

Por todo ello, en aplicación del contenido del artículo 42.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.L.G.S.) y en el artículo 33.29 de las bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2011 , y en atención a las especiales características concurrentes en las actuaciones financiadas, a través de las cuales se pretende favorecer la integración laboral de colectivos tradicionalmente excluidos del mercado de trabajo, se exonera a los beneficiarios del deber de constituir garantía considerándose que el cumplimiento de la obligación contraída queda acreditada con la presentación de la documentación a que hace referencia el apartado anterior.

ARTICULO 14: PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las entidades beneficiarias reguladas en el artículo 3.1 y 3.2 podrán realizar contrataciones desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO 15: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.

El importe de las ayudas o subvenciones reguladas en esta convocatoria no podrán ser, en

ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en conjunto con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por los beneficiarios, siendo compatibles otras ayudas o subvenciones con las reguladas en esta convocatoria.

ARTICULO 16: OBLIGACIONES.

1) Las entidades o empresas estarán obligadas a facilitar información al Órgano concedente de la ayuda, así como a facilitar la comunicación y justificantes que le sean requeridos. Asimismo, con independencia de las obligaciones específicas contempladas para cada programa en esta convocatoria y de las que expresamente se recojan en la resolución, son exigibles las siguientes obligaciones genéricas:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos.

b) Comunicar al órgano concedente de la ayuda todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones, durante el periodo en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

c) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión.

d) Sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, así como facilitar cuanta información le sea requerida.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, internos o externos, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones, a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso, de la subvención.

f) Comunicar al órgano concedente en la petición que formule las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con el Estado y con la Diputación Provincial, y frente a la Seguridad Social.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros

específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley.

2) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en su caso, la obtención concurrente de incentivos o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución o Convenio de concesión.

ARTICULO 17: JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.

El plazo para la justificación de las subvenciones será de tres meses, contado a partir de la fecha de finalización del periodo de ejecución de la actividad, que según dispone el artículo 14 de la presente convocatoria, será hasta el 31 de diciembre de 2011. Si vencido el plazo de justificación las entidades beneficiarias no hubieren presentado los documentos a que vinieren obligados, se les requerirá para que los aporten en el plazo de 15 días naturales, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en la LGS y en el artículo 23 de la presente convocatoria.

La justificación de las ayudas concedidas revestirá la forma de cuenta justificativa, siendo precisa la presentación de la siguiente documentación:

a) Contratos de trabajo visados por la Administración competente.

b) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos (Anexo XIV)

c) Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión y, fecha de pago, para el caso de personas físicas y entidades privadas (Anexo XV), o del reconocimiento de la obligación, para el supuesto de Administraciones y entidades de derecho público.

d) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e) Certificación de la recepción y contabilización de los fondos librados.

f) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos

Así mismo en la resolución de concesión de la subvención se podrá requerir cualquier otro documento justificativo de la misma relacionados en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Jaén y la Normativa Reguladora de Concesión de Subvenciones de la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

ARTÍCULO 18: REINTEGRO.

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación del acto administrativo de concesión de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos y términos previstos en los artículos 37 de la L.G.S y 91 a 93 del R.L.G.S.

ARTICULO 19: DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

La concesión de ayudas reguladas por la presente convocatoria estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, con cargo a las aplicaciones y cuya cuantía máxima se detalla a continuación, correspondientes al Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2011 de los siguientes Programas:

A) Zonas con Necesidad de Transformación Social "Integral-Alternativas XII" :

957.232.47900: 13.500 euros.

Proyecto de Gastos: 2011/OA-7.

B) Plan Integral de la Comunidad Gitana "Interculturalidad y Familia IX":

958.232.47001 . 4.050 euros.

Proyecto de Gastos: 2011/OA-6.

C) Subvención a Empresas Programa de Inserción Socio-laboral:

941.232.47000: 7.500 euros.

D) Subvenciones Programa de Inserción Socio-laboral:

941.232.46200: 22.500 euros.

ARTICULO 20: PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

De conformidad con lo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Jaén, en su artículo 33 punto 18, por parte de los órganos administrativos competentes en la concesión de subvenciones publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia durante el mes siguiente a cada trimestre natural las subvenciones concedidas durante dicho período, cualquiera que sea el procedimiento de concesión y la forma de instrumentación, salvo aquellas subvenciones que legalmente estén excluidas.

Dicha publicidad tendrá lugar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, excepto en las de importe inferior a 3.000 euros que se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

En la publicación deberá expresarse:

- a) La convocatoria y la identificación de las subvenciones.
- b) El programa y crédito presupuestario a los que se imputen.
- c) La existencia de financiación con cargo a fondos de la Unión Europea y, en su caso, porcentaje de financiación.
- d) Nombre o razón social del beneficiario, número de identificación fiscal, finalidad o finalidades de la subvención con expresión, en su caso, de los distintos programas o proyectos subvencionados y cantidad concedida. En caso de subvenciones plurianuales, importe total concedido y distribución de anualidades.

No será necesaria la publicación en el B. O. P., la concesión de las subvenciones en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los importes de las subvenciones concedidas individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 Euros. En este supuesto, la publicación se efectuará en el tablón de Edictos del Área de Igualdad y Bienestar Social.
- b) Cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y así haya sido previsto en su normativa reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA:

En lo no regulado expresamente en esta convocatoria se aplicará lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Jaén y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.L.G.S..

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

ENTRADA EN VIGOR

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Solicitud de participación

Anexo I

1. Datos de la entidad solicitante:

Nombre _____ C.I.F./N.I.F. _____
 Domicilio _____ C.P. _____
 Localidad _____ Provincia _____ Telf. _____ Fax _____
 Nombre del representante _____ N.I.F. _____
 Vínculo con la entidad solicitante _____

Solo a cumplimentar por empresas privadas o cooperativas:

N de Registro R.C.A. o Mercantil _____ Fecha _____
 Actividad que desarrolla _____
 Nº de Socios _____ Núm. de Trabajadores _____

<u>Plantilla Actual (Incluidos socios trabajadores)</u>			<u>Puestos de trabajo a crear</u>		
<u>-25 años</u>	<u>+25 años</u>	<u>TOTAL</u>	<u>-25 años</u>	<u>+25 años</u>	<u>TOTAL</u>
Hombres _____	_____	_____	Hombres _____	_____	_____
Mujeres _____	_____	_____	Mujeres _____	_____	_____
TOTAL _____	_____	_____	TOTAL _____	_____	_____

2. Datos de la subvención solicitada

Ayudas a la contratación

	euros
	euros
TOTAL	euros

Enadede 20.....

El/la abajo firmante, en su propio nombre y en el de la entidad representada, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos aquí consignados, así como en la documentación que se acompaña.

Fdo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

Memoria

Anexo II

Entidad solicitante: C.I.F./N.I.F.:

Circunstancias que motivan la petición y objetivos a alcanzar:

Puestos de trabajo a crear: _____

Denominación del puesto	Tipo de contrato	Fecha de incorporación	Fecha de finalización	Jornada Semanal	Duración (meses)

Memoria de funciones del Trabajador/a:

Datos del trabajador/es:

(Cumplimentar tantos como contratos se realicen).

Nombre y apellidos: _____	Fecha Nacimiento: _____
D.N.I.: _____	_____
Tipo contrato: _____	Jornada semanal: _____
Fecha Alta: _____	Fecha Baja: _____
Categoría profesional: _____	
Funciones:	1.- _____
	2.- _____
	3.- _____
	4.- _____
	5.- _____

Nombre y apellidos: _____	Fecha Nacimiento: _____
D.N.I.: _____	_____
Tipo contrato: _____	Jornada semanal: _____
Fecha Alta: _____	Fecha Baja: _____
Categoría profesional: _____	
Funciones:	1.- _____
	2.- _____
	3.- _____
	4.- _____
	5.- _____

_____ a _____ de _____ de 20____
Firma del solicitante

Fdo.: _____

Solicitud de Sustitución de Trabajador/a Anexo III

Entidad solicitante:	C.I.F./N.I.F.:
----------------------	----------------

Circunstancias que motivan la petición y el cambio de personal:

Datos del Trabajador/a a sustituir:

Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Tipo contrato:	Jornada semanal:
Fecha Alta:	Fecha Baja:

Datos del nuevo/a Trabajador/a:

(Cumplimentar tantos como contratos se realicen).

Nombre y apellidos :			
D.N.I. :	Fecha Nacimiento:		
Tipo contrato:	Jornada semanal:		
Fecha Alta:	Fecha Baja:		
Categoría profesional:			
Funciones:	1.-		
	2.-		
	3.-		
	4.-		
	5.-		

_____ a _____ de _____ de 20____
Firma del solicitante

Fdo.: _____

Declaración Responsable Relativa a Otras Ayudas Concedidas y/o Solicitadas **Anexo IV**

D./Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ con domicilio en _____ en su propio nombre o como representante legal de/la empresa _____ en calidad de _____, con N.I.F./C.I.F. _____, y de acuerdo con la Convocatoria de Subvenciones de Ayuda a la Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo llevadas a cabo por la Diputación Provincial de Jaén, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

No tiene concedida y/o solicitada subvención a ninguna otra Administración Pública española o comunitaria por el mismo concepto o finalidad, a excepción de las ayudas o subvenciones que a continuación se relacionan:

ORGANISMO O ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	(1)

(1) Indíquese en estado de tramitación: solicitada, concedida, denegada, etc.

_____ a _____ de _____ de 20__

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Declaración Responsable Relativa a Otras Ayudas Concedidas y/o Solicitadas **Anexo V**

D./Dña. _____, Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de _____
con domicilio en _____; o Presidente de la Entidad Local Autónoma de _____
_____, con domicilio en _____, y de acuerdo con la Convocatoria de Subvenciones de Ayuda a la
Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo llevadas a cabo
por la Diputación Provincial de Jaén, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

No tiene concedida y/o solicitada subvención a ninguna otra Administración Pública española o comunitaria por el mismo concepto o finalidad, a excepción de las ayudas o subvenciones que a continuación se relacionan:

ORGANISMO O ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	(1)

(1) Indíquese en estado de tramitación: solicitada, concedida, denegada, etc.

_____ a _____ de _____ de 20__

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Declaración Responsable

Anexo VI

D./D.^a _____ con D.N.I. núm. _____, representante legal de la (empresa/ Ayuntamiento) _____ de _____ con N.I.F./C.I.F. nº _____ y domicilio en _____ de _____, de acuerdo con la Convocatoria de Subvenciones de Ayuda a la Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo realizada por la Diputación Provincial de Jaén, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que esta Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en el artículo 3 de la citada Convocatoria.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Declaración Responsable de Resolución Administrativa Firme de Reintegro Anexo VII

D./D.^a _____ con D.N.I. núm. _____, representante legal de la (empresa/Ayuntamiento) _____ de _____ con N.I.F./C.I.F. nº _____ y domicilio en _____ de _____, de acuerdo con la Convocatoria de Subvenciones de Ayuda a la Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo realizada por la Diputación Provincial de Jaén, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que no ha recaído sobre mí y la empresa y/o entidad a la cual represento, resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Declaración Estar al Corriente Obligaciones Tributarias de Diputación **Anexo VIII**

D./Dña. _____, Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de _____
con domicilio en _____; o Presidente de la Entidad Local Autónoma de _____
con domicilio en _____, y de acuerdo con la Convocatoria de Subvenciones de Ayuda a la
Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo llevadas a cabo
por la Diputación Provincial de Jaén, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que el Ayuntamiento de _____ o la Entidad Local Autónoma de _____
se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial de Jaén.-

_____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Declaración Estar al Corriente Obligaciones Tributarias de Diputación Anexo IX

D./D.^a _____ con D.N.I. nº _____, representante legal de la empresa _____ con N.I.F./C.I.F. nº _____ y domicilio en _____ de _____, de acuerdo con la Convocatoria de Subvenciones de Ayuda a la Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, del Programa _____ en el Municipio de _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que la entidad/empresa de _____ se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial de Jaén.-

_____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Compromiso de Contratación

Anexo X

D./Dña....., con D.N.I.....
en representación de la empresa.....
con C.I.F./N.I.F.declara que la empresa que representa se compromete a contratar a D./Dña.
.....
con D.N.I. beneficiario/a del Programa.....
..... en el municipio de, por un periodo de
..... meses, comprendido desde el .../ .../ 2..... hasta el .../ .../ 2....., en la modalidad de contrato de
..... con categoría profesional de y jornada de horas semanales.

Ena,de de 2.....

Fdo.:

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Compromiso de Contratación

Anexo XI

D./Dña..... con D.N.I.....
Alcalde/sa - Presidente/a del Ayuntamiento de
con domicilio en de
o Presidente de la Entidad Local Autónoma de con domicilio en
..... de se compromete a
contratar a D./Dña. con D.N.I.,
por un periodo de meses, comprendido desde el / / 2..... hasta el / / 2.....,
en la modalidad de contrato de con categoría profesional de
..... y jornada de horas semanales.

Ena,de de 2.....

Fdo.:.....

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Declaración Responsable

Anexo XII

D./D.^a _____ con D.N.I. núm. _____, representante legal de la empresa _____ con N.I.F./C.I.F. nº _____ y domicilio en _____ de _____, de acuerdo con la Convocatoria de Subvenciones de Ayuda a la Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo realizada por la Diputación Provincial de Jaén, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que esta Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en el artículo 7 de la citada Convocatoria.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

(Firma del declarante y sello de la entidad)

Relación de usuarios/as con Servicios Sociales

Anexo XIII

Entidad solicitante: _____ C.I.F./N.I.F.: _____

Relación de Trabajador/a con Servicios Sociales:

Datos del trabajador/es:

(Cumplimentar tantos como contratos se realicen).

Nombre y apellidos: _____	
D.N.I. : _____	Fecha Nacimiento: _____
Fecha Antigüedad en Servicios Sociales: _____	
Nº Expediente SIUSS: _____	
Actuaciones en las siguientes Prestaciones:	
1.-Información, Valoración, Orientación, Asesoramiento y Movilización de Recursos _____	<input type="checkbox"/>
2.-Apoyo Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio _____	<input type="checkbox"/>
3.-Actuaciones y Medidas de Alojamiento Alternativo _____	<input type="checkbox"/>
4.-Actuaciones de Prevención e Inserción _____	<input type="checkbox"/>
5.-Prestaciones Económicas y otros Recursos Complementarios para la Cobertura de Necesidades de Subsistencia _____	<input type="checkbox"/>

Nombre y apellidos: _____	
D.N.I. : _____	Fecha Nacimiento: _____
Fecha Antigüedad en Servicios Sociales: _____	
Nº Expediente SIUSS: _____	
Actuaciones en las siguientes Prestaciones:	
1.-Información, Valoración, Orientación, Asesoramiento y Movilización de Recursos _____	<input type="checkbox"/>
2.-Apoyo Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio _____	<input type="checkbox"/>
3.-Actuaciones y Medidas de Alojamiento Alternativo _____	<input type="checkbox"/>
4.-Actuaciones de Prevención e Inserción _____	<input type="checkbox"/>
5.-Prestaciones Económicas y otros Recursos Complementarios para la Cobertura de Necesidades de Subsistencia _____	<input type="checkbox"/>

Nombre y apellidos: _____	
D.N.I. : _____	Fecha Nacimiento: _____
Fecha Antigüedad en Servicios Sociales: _____	
Nº Expediente SIUSS: _____	
Actuaciones en las siguientes Prestaciones:	
1.-Información, Valoración, Orientación, Asesoramiento y Movilización de Recursos _____	<input type="checkbox"/>
2.-Apoyo Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio _____	<input type="checkbox"/>
3.-Actuaciones y Medidas de Alojamiento Alternativo _____	<input type="checkbox"/>
4.-Actuaciones de Prevención e Inserción _____	<input type="checkbox"/>
5.-Prestaciones Económicas y otros Recursos Complementarios para la Cobertura de Necesidades de Subsistencia _____	<input type="checkbox"/>

_____ a _____ de _____ de 20__

El/la Trabajador/a Social

Fdo.: _____

Memoria de Actuación Justificativa Anexo XIV

Entidad solicitante: C.I.F./N.I.F.:

Actuaciones realizadas y resultados obtenidos:

Puestos de trabajo creados: _____

Denominación del puesto	Tipo de contrato	Fecha de incorporación	Fecha de finalización	Jornada Semanal	Duración (meses)

Memoria de funciones del Trabajador/a:

Datos del trabajador/es:

(Cumplimentar tantos como contratos se realicen).

Nombre y apellidos: _____	Fecha Nacimiento: _____
D.N.I.: _____	_____
Tipo contrato: _____	Jornada semanal: _____
Fecha Alta: _____	Fecha Baja: _____
Categoría profesional: _____	_____
Funciones:	_____
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
4.-	_____
5.-	_____

Nombre y apellidos: _____	Fecha Nacimiento: _____
D.N.I.: _____	_____
Tipo contrato: _____	Jornada semanal: _____
Fecha Alta: _____	Fecha Baja: _____
Categoría profesional: _____	_____
Funciones:	_____
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
4.-	_____
5.-	_____

_____ a _____ de _____ de 20__
Firma del solicitante

Fdo.: _____

Relación de Gastos Originados por la Subvención Anexo XV

D^a./D. _____, con N.I.F: _____representante legal de la Empresa _____, con N.I.F./C.I.F.nº. _____ y domicilio en _____ de _____, de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones de Ayuda a la Contratación para la integración laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo realizada por la Diputación Provincial de Jaén.

INFORMA :

1.-Que la totalidad de los gastos originados por el Programa _____, subvencionado por Diputación Provincial de Jaén (Área de Igualdad y Bienestar Social) en el año 20__, por importe de _____ euros, asciende a la cantidad de _____ euros, detallados en la siguiente relación:

IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		IDENTIFICACIÓN DEL GASTO				
Proveedor	C.I.F./N.I.F.	Concepto	Mes	Fecha Emisión	Fecha Pago	Importe
TOTAL DE GASTO						

2.-Que ha sido cumplida la finalidad que motivó la concesión de la referida subvención.

Y para que conste y surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Jaén, se expide el presente de orden, en _____, a _____ de _____ de 20_____.

Fdo.: _____

(Firma del declarante y sello de la entidad)